

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por Su Lucha Contra el COVID-19"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2021/211/Q

Acuerdo: Conclusión de queja por no ratificación

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 1 de noviembre de 2021. -----

Visto el estado que guarda el expediente **CDHEC/3/2021/211/Q**, iniciado con motivo de la queja vía telefónica presentada por *[redacted]* por posibles hechos violatorios a los derechos humanos en agravio de *[redacted]* atribuidos a elementos de la **Policía de Investigación Criminal y Agente del Ministerio Público del municipio de Zaragoza, Coahuila**, y, en virtud de que para iniciar el trámite de la queja es necesario que la queja sea ratificada, tal y como lo disponen los artículos 65 y 66 del Reglamento Interior y 92 de la Ley, ambos de este Organismo protector de derechos humanos, motivo por el cual y con el fin de cumplir con dicho requisito, personal de esta Tercera Visitaduría Regional mediante acta circunstanciada de fecha 21 de octubre del año en curso, se entrevistó con :

[redacted] a fin de solicitarle que manifestara si era su deseo o no ratificar la queja interpuesta en su nombre, manifestando que su deseo era no ratificarla, señalando lo siguiente: *"que en relación a la queja presentada por [redacted] quiero decir que no la ratifico por así convenir a mis intereses, esto con relación a mi detención del sábado 9 de octubre de 2021, por la Policía de Zaragoza, sin recordar de qué corporación se trataba, asimismo quiero decir que no tengo lesiones y me encuentro bien de salud, siendo todo lo que tengo que manifestar..."*. Es así que de conformidad con los preceptos ya citados, es procedente la conclusión de la instancia por no ratificarse la queja, debiéndose remitir el expediente al archivo, lo anterior sin perjuicio de que la parte agraviada pueda presentar nuevamente su reclamo en caso de que así lo estime conveniente, reuniendo los requisitos legales correspondientes. Así lo acuerda y firma el Licenciado *[redacted]* Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.-----

